



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 400/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para 2012, en sesión plenaria celebrada el día 28 de Enero de 2013, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documentos, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles durante los cuales, podrá ser examinado por los legítimos interesados que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentarán reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, para cuyo caso, se reproduce el resumen por capítulos del documento contable:

#### ESTADO DE INGRESOS

1.- Impuestos Directos, .....	124.773,02
2.- Impuestos Indirectos, .....	9.471,51
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos .....	82.212,25
4.- Transferencias Corrientes, .....	121.266,55
5.- Ingresos Patrimoniales, .....	148.854,54
7.- Transferencias de Capital,.....	19.882,79
<b>Total del Presupuesto de Ingresos .....</b>	<b>506.460,66</b>

#### ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de Personal,.....	202.849,49
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios,.....	207.050,81
3.- Gastos Financieros, .....	1.111,75
4.- Transferencias Corrientes, .....	50.193,52
6.- Inversiones Reales, .....	33.265,57
9.- Pasivos Financieros, .....	11.989,52
<b>Total del Presupuesto de Gastos .....</b>	<b>506.460,66</b>

#### Personal Funcionario:

- 1 Plaza de Secretario-Interventor
- 1. Plaza de Administrativo de Administración General



Personal Laboral Fijo:

1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Personal Laboral Eventual:

1 Plaza de limpiadora

2. Plazas de Operarios de Servicios Múltiples.

Plantilla de Personal de la Empresa Electra San Bartolomé S.L.

Personal Laboral Fijo:

1 Plaza de Electricista

1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Pinares a 29 de Enero de 2013

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Gómez*